



///Plata, 21 DIC. 2015

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Arte y Cultura y la Dirección General de Derechos Humanos elevan el Acta de una reunión llevada a cabo con el señor Rodrigo Miguel, hijo de Carlos Alberto Miguel, quien fuera funcionario de esta Universidad hasta su secuestro y asesinato ocurrido el día 8 de octubre de 1974 y

CONSIDERANDO:

que el motivo de dicha reunión fue el contenido del Expediente 100-7101/74, donde se eleva el sumario caratulado: "DOBLE HOMICIDIO, VÍCTIMAS: RODOLFO FRANCISCO AHEM Y CARLOS ALBERTO MIGUEL; IMPUTADOS: DESCONOCIDOS, OCURRIDO EL 8/1974", en el que obran fotografías relacionadas al hecho, por lo que los familiares de las víctimas piden que se declaren dichas actuaciones como "Reservadas";

que tal como se desprende del Acta en cuestión, las partes acuerdan que la toda documentación referida a este tema, a excepción del referido Expediente, tenga acceso público por su importancia para la historia de la Universidad, de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), de la historia nacional y sobre todo para la reconstrucción del pasado reciente. En este sentido, el Archivo Histórico de esta Universidad armará un catálogo temático para hacer pública la misma;

que corresponde en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente, atento a lo dictaminado a fs.5 por la Dirección General de Asesoría Letrada;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- Declarar **RESERVADAS** las actuaciones N° 100-7101 del mes de noviembre de 1974, dado que las mismas por contener fotografías de víctimas, afecta a sus familiares.

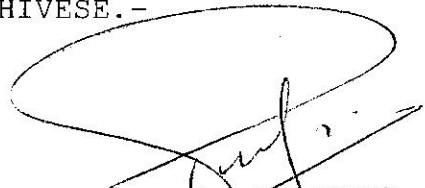
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Archivo Histórico de la Universidad armará un catálogo temático, para hacer pública la restante documentación relacionada con el tema a que se hace referencia en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Arte y Cultura, a la Dirección General de Derechos Humanos, al Archivo Histórico de la Universidad Nacional de La Plata y al señor Rodrigo Miguel y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N°

1390

D.G.O.
BGM



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata